RESOLUCIÓN CS Nº 346/13



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

2 6 SEP 2013

Expediente Nº 12.656/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica del **Méd. José Oscar ADAMO**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de las asignaturas ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE SALUD (Carrera de Enfermería) y PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (Carrera de Nutrición), en el marco de la Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 249/13, aprobó los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; prorrogando, en consecuencia, la designación del Méd. Adamo por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución Nº 249/13.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 246/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 14º Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución Nº 249/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se aprueba los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del **Méd. José Oscar ADAMO**, **DNI 8.184.016**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de las asignaturas ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE SALUD (Carrera de Enfermería) y PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (Carrera de Nutrición); prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Méd. ADAMO, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA